

Índice

AGRADECIMIENTOS	17
PRÓLOGO	21

ESTEBAN MESTRE DELGADO

PROEMIO	33
---------------	----

BERNARDO JOSÉ FEIJOO SÁNCHEZ

A MODO DE INTRODUCCIÓN: LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN PRISIÓN.....	41
---	----

PRIMERA PARTE.

EL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL. APARIENCIA VERSUS REALIDAD PRÁCTICA.....	51
---	----

1. FORMULANDO HIPÓTESIS: DEBILIDADES Y FORTALEZAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL	51
1.1. La ejecución penitenciaria en la práctica	54
1.2. Limitaciones al principio de flexibilidad	55
1.3. La voluntariedad del tratamiento penitenciario: incoherencia teó- rica y dominación práctica	60
1.4. Los presos preventivos en el limbo.....	65

1.5. La concesión discrecional de permisos penitenciarios y la disparidad de criterios	67
1.6. El hipergarantismo o la tutela desbocada y su incidencia sistemática en la labor penitenciaria	69
1.7. La libertad condicional y la libertad vigilada	72
1.8. La prisión permanente revisable	79
A) La prisión permanente revisable y su relación con las nociones divergentes de peligrosidad penitenciaria y de riesgo penal.....	83
B) ¿Qué puede aportar la tecnología en relación con la pena de prisión permanente revisable?	86
1.9. Pulseras y control telemático	87
1.10. La reinserción social y el actuarialismo penitenciario.....	90
A) Análisis de la herramienta RisCanvi	98
B) Herramienta de valoración de riesgo HCR-20V3	103
C) SARA. La valoración de riesgo de violencia de género.....	109
D) Más allá de la automatización y digitalización de las herramientas actuariales. Lecciones aprendidas en el caso Wisconsin v. Loomis.....	112
2. LAS PRISIONES DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19	115
3. LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS PRISIONES.....	120
3.1. Definiciones y terminología	121
A) De la «jurimetría» al Derecho de las TIC.....	127
B) Inteligencia artificial, sistemas expertos y aprendizaje autónomo..	129
3.2. Marco jurídico.....	137
A) Unión Europea.....	139
a) La propuesta de Reglamento europeo sobre Inteligencia artificial y la crítica constructiva de la doctrina nacional e internacional	143
B) Normativa española de referencia	153

SEGUNDA PARTE.

**TECNOLOGÍA AD HOC PARA LA SEGURIDAD Y
PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO DE COMISIÓN
DELICTIVA FUTURA..... 159**

1. LA SOCIEDAD DEL RIESGO Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
PREDICTIVA..... 160
2. RECONOCIMIENTO FACIAL Y PREDICTIVE POLICING CON FI-
NES DE SEGURIDAD..... 163
3. SISTEMAS EXPERTOS PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO DE
REINCIDENCIA O COMISIÓN DELICTIVA FUTURA. 168
 - 3.1. Una primera aproximación a los problemas de los sistemas que
pretenden proyectar una probabilidad de comisión delictiva futura.. 173
 - 3.2. Exportar las lecciones aprendidas y exploradas en los métodos
y sistemas de compliance..... 177
4. ¿PUEDE SUSTITUIR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EL JUICIO
JURISDICCIONAL DEL JUEZ DE VIGILANCIA PENITENCIARIA? . 186

TERCERA PARTE.

**LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS
INTERNOS FRENTE A LOS SISTEMAS DE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL 189**

1. LA DIGNIDAD HUMANA 191
 - 1.1. El derecho a la vida digna..... 193
 - 1.2. El derecho a la integridad física y moral 197
 - 1.3. El derecho a la intimidad 199
 - 1.4. Un enfoque mucho más amplio. La privacidad y el derecho a la
protección de datos de los internos 204
2. EL DERECHO DE DEFENSA 207

2.1. El principio de publicidad procesal y su conexión con el derecho de defensa	209
2.2. La presunción de inocencia	211
2.3. El derecho al juez imparcial	214
2.4. El derecho al recurso	216
3. EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A NO SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN	218
4. EL DERECHO AL TRATAMIENTO Y A LA SEGUNDA OPORTUNIDAD	223
5. LA TUTELA DE LOS DERECHOS Y SUS GARANTÍAS	226
5.1. Transparencia, trazabilidad y auditabilidad	229
5.2. El Consejo Europeo de Inteligencia Artificial y los organismos supervisores de control	232
CONCLUSIONES	237
EPÍLOGO	243
ANTONIO ANDRÉS PUEYO	
REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO	259